

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gómez Pamela Macarena; Vaira Mariano Ezequiel, Gestión Laboral Responsable S.R.L., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de tres (3) días consecutivos en el marco de los autos caratulados: CETOLA, MARIA LORENA c/GESTIÓN LABORAL RESPONSABLE S.R.L. s/Cobro de pesos rubros laborales, CUIJ: 21-04782898-5. En el supuesto de no comparecer se le designará un defensor ad hoc. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. Santa Fe, a los 18 días del mes de Septiembre de 2019. (Fdo.) Dra. Victoria Acosta - Jueza - Dra. Silvina Melchiori - Secretaria.

S/C 402512 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 2da. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos caratulados: BARRIOS PEDRO RAMON c/TREVISAN CARLOS y Otros s/Cobro de pesos laborales, CUIJ N° 21-04622999-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 18 de diciembre de 2015. Proveyendo escrito cargo nro. 139562015: Al pto. I) Agréguese las cédulas de notificación que se acompañan. Al pto. II) Atento lo solicitado y las constancias de autos, y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebelde y téngase por no contestada la demanda, por parte del demandado Sr. Carlos Perezlindo. Al pto. III) Para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el art. 51 de la Ley 13.039, fijase el día 26 de mayo de 2016 a las 10:30 hs. Comparezcan personalmente las partes, bajo apercibimientos de aplicación de la multa correspondiente, debiendo en la misma oportunidad absolver posiciones el actor y los demandados, a quienes se cita a ese efecto, bajo apercibimientos de tenerlos por confesos, conforme a lo dispuesto por el art. 66 de la ley citada precedentemente. Hágase saber a las partes que deberán comparecer provistas de sus respectivos documentos de identidad. Asimismo, y a los fines previstos por el art. 56 de la Ley 13.039, convocase a las partes a la audiencia del día 18 de Febrero de 2016 a las 12 hs. En caso excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Notifíquese por cédula a las partes en los domicilios real y legal. Firmado: Dr. Diego Romero -Secretario; Dr. David Suasnabar - Juez. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 402433 Sep. 25 Sep. 27

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. David M. Suasnabar, sito en .calle San Martín N° 2651 de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Ministerio de Trabajo y S.S. c/Quinteros Marcela Fabiana s/Apremios, CUIJ N° 21-04781880-7, se ha dispuesto citar a estar a derecho con apercibimiento de rebeldía a la demandada Marcela Fabiana Quinteros (D.N.I. N° 22.292.105), publicándose edictos por tres días consecutivos de conformidad con el art. 45 CPL. Santa Fe, 28 de Junio de 2019. Fdo. Dr. Diego J. Romero (Secretario) - Dr. David. M. Suasnabar (Juez). Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 402430 Sep. 25 Sep. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N.º 5 Segunda Secretaría, en autos caratulados "SDNAF (CASTILLO. G. I. Y E. C.) s/Control de legalidad y sugerencia de tutela" (CUIJ. N.º 21-10706654-0) se notifica por edicto al Sr. Castillo Raúl Ernesto DNI: 23.925.372, con domicilio actual desconocido de lo ordenado en autos: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2018.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese.- Feto: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria) Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez); Santa Fe, 24 de Mayo de 2018. Previamente vengan los autos: S.D.N.A.F. (CASTILLO, G.I. y E.C.) s/Control de legalidad (CUIJ N° 21-10694718-7) y "S.D.N.A.F. (CASTILLO, G.I. y E.C.) s/Control de legalidad (CUIJ N° 21-10694984-8) y SDNAF c/CASTILLO, ERNESTO RAÚL y Otros s/Control de legalidad - 21-10699472-9 y/o informe Mesa de Entradas.- Fdo: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria). Santa Fe, 16 de Octubre de 2018.- Habiendo sido reintegrados los autos requeridos en decreto de fecha 24/05/18 (fj. 194), se provee: Téngase presente. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente notificación de resolución definitiva de medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de de los menores de edad Guadalupe Isabel Castillo y Enrique Ceferino Castillo. Téngase presente la sugerencia de tutela formulada. En virtud de ello: cítase y emplázase a Raúl Ernesto Castillo -progenitor de los menores- para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3: Téngase presentes las autorizaciones concedidas. Al punto 4: Atento a la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos S.D.N.A.F. (CASTILLO, G.I. y E.C.) s/Control de legalidad (CUIJ N° 21-10694718 7) y "S.D.N.A.F. (CASTILLO, G.I. Y E.C.) s/Control de legalidad (CUIJ N° 21-10694984-8) y SDNAF c/CASTILLO, ERNESTO RAÚL y Otros s/Control de legalidad - 21-10699472-9, dejando debida constancia en el sistema informático. Al punto 5): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Al punto 6): Dése intervención al Defensor General interviniente. Notifiquen los empleados: Recce, Silva, Escudero y/o Diburzi. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia (Ebenegger Secretaria) Dr. Alejandro Azvalinsky (Juez). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019. Dra. Budini, Secretaria.

S/C 29504 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición de la Dra. Mariana Herz, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 1ra de Santa Fe, en autos caratulados Expte. CUIJ 21-10717750-4. SDNAF c/CARRERAS, PAULO LAUREANO y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, se notifica por edicto a la Sra. Sabrina Marianela Alifado, DNI N° 37.037.128 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Hágase saber que ha sido designada Juez de Trámite en las presentes actuaciones la Dra. Mariana Herz (Cfr Art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo.: Mariana Herz, Jueza; Antonio Fabián González, Secretario. Santa Fe, 30 de Julio de 2019; Carreras, En este estado, atento surge la existencia de la causa ANA CISELIA PAULA c/ALIFANO, SABRINA MARIANELA y CARRERAS, LAUREANO PAULO s/Privación y/o suspensión

de la responsabilidad parental; Expte. CUIJ Nro. 21-10717390-8, de tramite por ante este tribunal colegiado de familia NRO. 5- 1 SEC (CFR. INFORME DE IURIX), acumulanse por cuerda a los presentes por razones de economía procesal. Tome razón el Encargado de Mesa de Entradas en los registros del Juzgado. Proveyendo cargo N° 13720/2019: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal notificación de adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional de derechos y solicitud de control de legalidad (art. 66 ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los menores de edad Bautista Federico Carreras, y Máximo Carreras. Déla medida definitiva propuesta por la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, córrase traslado a la Sra. Alifano, Sabrina Marianela y Carreras, Laureano Paulo, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, contestar la demanda, y ofrecer pruebas de las que intente valerse, en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos, conforme lo normado en el art. 73 del C.P.C.C.. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y autorízase a los profesionales mencionados en el punto IV, del petitorio a los fines de efectuar la procuración en estas actuaciones. Notifíquese. Fdo.: Alejandro Azvalinsky, Juez; Maria Paula Buduni, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. González, Secretario.

S/C 29505 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición de la Dra. Mariana HERZ, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 Secretaría 1ra. de Santa Fe, en autos caratulados: Expte. CUIJ 21-10717750-4. SDNAF c/CARRERAS, PAULO LAUREANO y Otros s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes Ley 12.967, se notifica por edicto al Sr. Laureano Paulo Carreras DNI N° 30.166.477 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 30 de Julio de 2019. Hágase saber que ha sido designada Juez de Trámite en las presentes actuaciones la Dra. Mariana Herz (Cfr: Art. 543 del G.P.G.C.). Notifíquese. Fdo.: Mariana Herz, Jueza; Antonio Fabián González, Secretario. Santa Fe, 30 de Julio de 2019 Carreras, En este estado, atento surge la existencia de la causa ANA CISELIA PAULA c/ALIFANO, SABRINA MARIANELA Y CARRERAS. LAUREANO PAULO s/Privación y/o suspensión de la responsabilidad parental; Expte. CUIJ N° 21-10717390-8, de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5- 1 Sec. (CFR. INFORME DE IURIX.), acumúlense por cuerda a los presentes por razones de economía procesal. Tome razón el Encargado de Mesa de Entradas en los registros del Juzgado. Proveyendo cargo N° 13720/2019: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada formal notificación de adopción de resolución definitiva de la medida de protección excepcional de derechos y solicitud de control de legalidad (Art. 66 Ley 12.967) adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de los menores de edad Bautista Federico Carreras, y Máximo Carreras. Déla medida definitiva propuesta por la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, córrase traslado a la Sra. Alifano, Sabrina Marianela y Carrereas, Laureano Paulo, a quienes se día y emplaza a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer pruebas de las que intente valerse, en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos, conforme lo normado en el art. 73 del C.P.C.C.. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida y autorízase a los profesionales mencionados en el punto IV, del petitorio a los fines de efectuar la procuración en estas actuaciones. Notifíquese. Fdo. Alejandro Azvalinsky, Juez; María Paula Buduni, Secretaria. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. González, Secretario.

S/C 29503 Sep. 25 Sep. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ARRIONDO, MARCELA GUADALUPE S/ Solicitud Propia Quiebra Expte. CUIJ N° 21-01994044-3, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Agosto de 2019. Por presentado el proyecto de distribución y el informe final. De manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese conforme el art. 218 de la Ley 24522, junto con los honorarios profesionales (...) Notifíquese. Fdo.: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. María Guadalupe Gon. Asimismo, en fecha 13 de Agosto de 2019 se Resolvió: Autos y Vistos Considerando Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$105.298,70, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$73.709,09 Horacio Emilio Molino y 30% para la apoderada de la fallida, esto es, la suma de \$31.589,61 (9,48 jus) para la Dra. María Clara Tálame. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (...)Fdo.: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. María Guadalupe Gon. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019.

S/C 402404 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OBERLIN SUSANA PATRICIA s/Quiebra - C.U.I.J. 21-01976665-6, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Juanearlos Falchini en \$ 52.713,13, \$ 11.295,67.- para el Dr. Gabriel Darío Trullet en la suma de \$ 11.295,67 y para el Patricio Martín Ternavasio en la suma de \$ 11.295,67, es decir, la suma de \$ 22.591,34 (10,4289 jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Verónica Toloza - Secretaria - Juez a/c. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 402484 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Dante M. E. Formentini, Secretaría Primera a cargo de la firmante, en autos caratulados: NOVELLO, SALVADOR ALBERTO c/ROLDAN, BEATRIZ ZUNILDA s/Desalojo (CUIJ N° 21-15143607-9), se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. Beatriz Zunilda Roldan, D.N.I. N° F6.120.721, quien falleciera en esta ciudad de Santa Fe, el 17 de mayo de 2019 y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante y el inmueble en calle Güemes N° 4651 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Padula, Prosecretaria.

\$ 33 402495 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición de la Sra. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 6ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Verónica G. Toloza, en los autos: TISSERA ALBERTO LUIS c/EMPRESA FERNANDO PEREL y/o LUIS PEREL y/o herederos y/o sucesores s/Prescripción Adquisitiva (Expte. 21-02002101-9), ha dispuesto lo siguiente: Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Empresa Fernando Perel y/o Luis Perel y/o sus sucesores y/o sus sucesores y/o contra todos los que se consideren con derecho a quienes se cita y emplaza para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santo Tome, para que comparezcan a estar a tomar intervención bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención (art. 24 de la Ley 14.159, modificada por Dec. Ley 5756/58). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N°3. imprímase a la presente el trámite de Juicio Ordinario (art. 387 del CPCC). Atento a lo dispuesto por el Art. 1905 CC - última parte - ordénase la inscripción como litigioso del inmueble objeto de autos. Ofíciase a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 75 402503 Sep. 25 Sep. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FLORES, ERNESTO VICENTE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02009579-9, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de junio de 2019 y fijar el día 20 de noviembre de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 4 de diciembre 2019 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 26 de diciembre 2019 y 12 de febrero de 2020, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza- Secretaria.

S/C 402454 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BROLLO, FABIANA ANDREA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02012484-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Fabiana Andrea Brollo, D.N.I. 23.940.915, domiciliada realmente en calle Saavedra no 6147, planta baja, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Jujuy 3355, Dpto. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/02/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/09/2019 a las 10.00 hs.- A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 17/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día

siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a/c-, Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 402450 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que envíos autos: SPIZZO, MARÍA CECILIA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02011295-3, se ha dispuesto: 1) Publicar nuevos edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, dejando aclarado que el DNI correcto es 24.943.594. 2) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de junio de 2019 y fijar el día 02 de octubre de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 30 de octubre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18 de diciembre de 2019 y 04 de marzo de 2020, respectivamente. Fdo.: Dr. Juez a/c - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 402444 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SÁNCHEZ, LUCAS SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02010740-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lucas Sebastián Sánchez D.N.I. 28.158.377, de apellido materno Aguirre, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Bielerhass N° 3567 de la ciudad de Santo Tomé (Peía. Santa Fe) y legalmente en calle Av. Freyre N° 2374, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/02/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/09/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 17/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 402448 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MAREL, SANTIAGO TADEO s/solicitud Propia quiebra; CUIJ N° 21-02011964-8 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Santiago Tadeo Marel, D.N.I. 35.748.721, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Luis Tión N° 1662 de la localidad de Nelson y legalmente en calle Angel Casanello N° 1247 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/02/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/09/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 17/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 402446 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: CACERES, JUAN PABLO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02014215-1, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019. 1) Declarar la quiebra de Juan Pablo Cáceres, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI 37.398.094, domiciliado en calle Doctor Paredes 9137 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019.

S/C 402525 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PONCE SABINA ANGELA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ 21-02013515-5, Año 2019, en fecha 17 SEP 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Sabina Angela Ponce, argentina, mayor de edad, empleada, DNI: 24.478.276, con domicilio real en calle Fray Mamerto Esquiú 1620 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a

sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 25 de septiembre de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 03 de marzo de 2020. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciese a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librara mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 04-11-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 16-12-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 03-03-2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - secretario. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019.

S/C 402528 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LÓPEZ, DIEGO DAVID s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01988885-9, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Agosto de 2019 (...) Resuelvo: 1º) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70 (...) a distribuir como sigue: \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Cuello; y \$ 10.529,87 (10% -3,16 jus) para el Dr. Luciano M. Arce; \$ 21.059,74 (20% -6,32 jus) para el Dr. Alejandro A. González (...) Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.) Córrase vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019 (...) Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Maurutto (Secretaria) Dr. (Juez a/c). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019.

S/C 402541 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en los autos caratulados: BERLI, NORBERTO ABEL s/Sucesorio (OPS); (CUIJ 21-02012128-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Abel Berli (DNI Nº 6.330.736) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Septiembre de

2019. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402437 Sep. 25

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los autos caratulados: GORNATI EMILIO AGUSTÍN s/Sucesorio; CUIJ 21-02012800-0 año 2019 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Emilio Agustín Gornati, DNI N° 6.320.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402543 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: Radolavich Amalia s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nro. 21-02011678-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Amalia Radolavich Documento de Identidad Nro. 93.494.922 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y que se exhiben en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello - secretaria, 16 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402493 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: PÉREZ, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02009981-7, Año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don PÉREZ, JUAN CARLOS, poseía DNI N° 6.260.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402453 Sep. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GORAISKI, MIGUEL ROMÁN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01976705-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Goralski, Miguel Román, D.N.I. 6.333.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del

término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria y Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 402540 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FLORES, ERNESTO VICENTE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02009579-9, se ha dispuesto: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de junio de 2019 y fijar el día 20 de noviembre de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 4 de diciembre 2019 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 26 de diciembre 2019 y 12 de febrero de 2020, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. (...). Fdo.: Juez a/c - Dra. Verónica Toloza- Secretaria.

S/C 402454 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: BROLLO, FABIANA ANDREA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ Nº 21-02012484-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Fabiana Andrea Brollo, D.N.I. 23.940.915, domiciliada realmente en calle Saavedra no 6147, planta baja, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Jujuy 3355, Dpto. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/02/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/09/2019 a las 10.00 hs.- A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 12) Fijar el día 17/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a/c-, Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 402450 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que envíos autos: SPIZZO, MARÍA CECILIA s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02011295-3, se ha dispuesto: 1) Publicar nuevos edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, dejando aclarado que el DNI correcto es 24.943.594. 2) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de junio de 2019 y fijar el día 02 de octubre de 2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 30 de octubre las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 18 de diciembre de 2019 y 04 de marzo de 2020, respectivamente. Fdo.: Dr. Juez a/c - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 402444 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SÁNCHEZ, LUCAS SEBASTIAN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02010740-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Lucas Sebastián Sánchez D.N.I. 28.158.377, de apellido materno Aguirre, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Bielerhass N° 3567 de la ciudad de Santo Tomé (Peña. Santa Fe) y legalmente en calle Av. Freyre N° 2374, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/02/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/09/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 17/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 402448 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MAREL, SANTIAGO TADEO s/solicitud Propia quiebra; CUIJ N° 21-02011964-8 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Santiago Tadeo Marel, D.N.I. 35.748.721, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Luis Tión N° 1662 de la localidad de Nelson y legalmente en calle Angel Casanella N° 1247 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones

necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (21/02/2020). 10) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/09/2019 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara a tal efecto. 12) Fijar el día 17/10/2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 402446 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: CACERES, JUAN PABLO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02014215-1, Año 2019, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2019. 1) Declarar la quiebra de Juan Pablo Cáceres, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI 37.398.094, domiciliado en calle Doctor Paredes 9137 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019.

S/C 402525 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PONCE SABINA ANGELA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° CUIJ 21-02013515-5, Año 2019, en fecha 17 SEP 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Sabina Angela Ponce, argentina, mayor de edad, empleada, DNI: 24.478.276, con domicilio real en calle Fray Mamerto Esquiú 1620 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Sindico -categoría "B" individuo- el día 25 de septiembre de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 03 de marzo de 2020. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de

extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librara mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 04-11-2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 16-12-2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 03-03-2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - secretario. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019.

S/C 402528 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LÓPEZ, DIEGO DAVID s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01988885-9, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Agosto de 2019 (...) Resuelvo: 1º) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 105.298,70 (...) a distribuir como sigue: \$ 73.709,09 (70%) para la sindicatura de autos CPN Cristian Cuello; y \$ 10.529,87 (10% -3,16 jus) para el Dr. Luciano M. Arce; \$ 21.059,74 (20% -6,32 jus) para el Dr. Alejandro A. González (...) Hágase saber, insértese el original, agréguese copia para el legajo pertinente (Art. 279 L.C.Q.) Córrase vista a la Caja Forense y hágase saber al Consejo de Ciencias Económicas. Firmado: Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. Viviana Marín (Jueza). Otro Decreto: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2019 (...) Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo previsto en el Art. 218 de la LCQ publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (...) Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Maurutto (Secretaria) Dr. (Juez a/c). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2019.

S/C 402541 Sep. 25 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) en los autos caratulados: BERLI, NORBERTO ABEL s/Sucesorio (OPS); (CUIJ 21-02012128-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Norberto Abel Berli (DNI Nº 6.330.736) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402437 Sep. 25

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en los

autos caratulados: GORNATI EMILIO AGUSTÍN s/Sucesorio; CUIJ 21-02012800-0 año 2019 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Emilio Agustín Gornati, DNI N° 6.320.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402543 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: Radolavich Amalia s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ Nro. 21-02011678-9 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Amalia Radolavich Documento de Identidad Nro. 93.494.922 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y que se exhiben en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello - secretaria, 16 de Septiembre de 2019.

\$ 45 402493 Sep. 25 Oct. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: PÉREZ, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02009981-7, Año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don PÉREZ, JUAN CARLOS, poseía DNI N° 6.260.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 402453 Sep. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: GORAISKI, MIGUEL ROMÁN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01976705-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Goralski, Miguel Román, D.N.I. 6.333.822, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria y Dra. Beatriz Forno, Jueza. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 402540 Sep. 25 Oct. 2

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos "BLAS OSCAR MARTINUCCI E HIJOS S.A. C/ VASALLO, CLAUDIO JOSE S/ EJECUTIVO" (Expte. 108/2018), que se tramita ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 4° NOMINACION de la ciudad de Rafaela, el señor Juez dispuso se cite y emplace a VASALLO CLAUDIO JOSE, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Fdo. Carina Gerbaldo, Secretaria - María José Alvarez Trenea, Juez. Rafaela, 15 de mayo de 2019.-

\$ 33 392622 Sep. 25 Oc. 2
